Barranquilla, NOVIEMBRE del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

ISAAC SUAREZ LEVETTE
C.C. 1.123.402.438 de Dibulla

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES PESOS, ($10.400.00 M/L)

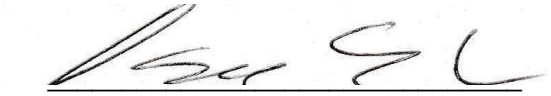
POR CONCEPTO DE: Pago de Prestación de Servicios Profesionales en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202502461, suscrito con dicha entidad, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.

Por el periodo comprendido entre **el 1 A 30 de noviembre de 2025**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. 202502461

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en noviembre del año 2025.

Atentamente,



ISAAC ALEJANDRO SUAREZ LEVETTE
Contratista 1.123.402.438 de Dibulla
Dirección: carrera 75 no 78-75
E-mail: dibullag@gmail.com
Cel: 3205455563

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ROCÍO JUDITH JIMÉNEZ HURTADO** en mi condición de supervisor del **CONTRATO** DE **PRESTACION DE SERVICIOS No. 202502461** e **ISAAC SUAREZ LEVETTE** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el 28 de Agosto se suscribió entre el Departamento del Atlántico e **ISAAC SUAREZ LEVETTE** el contrato de prestación de servicios No. **202502461**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la forma de pago del contrato se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Un Primer pago a 30 de septiembre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor deDIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2054. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **NOVIEMBRE** comprendido entre el **1 NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ISAAC SUAREZ LEVETTE**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de comprendido entre **1**

NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DE 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de NOVIEMBRE de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: (22.745.818)
SUB. SEC. DE VIVIENDA

ISAAC SUAREZ LEVETTE
C.C.: (1.123.402.438)